



**RESOLUCIÓN M.DFCHE-0081 DEL 6 DE FEBRERO DE 2024  
(Acta 2 del 22 de enero de 2024)**

---

*“Por la cual se convoca y se fija cronograma para la elección de Representantes Estudiantiles de posgrado ante el Comité Asesor de posgrado del del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales, el Comité Asesor de posgrado del Área Curricular de Economía y para la elección de Representantes estudiantiles de pregrado ante los Comités Asesores de Ciencia Política, Historia y Economía”.*

---

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución de Rectoría No. 448 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

QUE por Resolución Rectoral 448 de 2000, la Decana se encuentra debidamente autorizada para convocar y fijar cronograma para la elección de representantes estudiantiles a los Comités Asesores de Pregrado y Posgrado existentes en la Facultad.

QUE es necesario garantizar la presencia institucional de los estudiantes en los órganos colegiados.

QUE el Acuerdo 63 de 2018 del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, define criterios para la designación y conformación de los Comités Asesores de Programas Curriculares de Pregrado y de Posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.

QUE el artículo 13 del Acuerdo 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario estableció los requisitos para ser representante estudiantil ante los cuerpos colegiados de la Universidad.

QUE, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, en sesión del 22 de enero de 2024, Acta 2, aprobó citar a convocatoria para la elección de Representantes Estudiantiles de posgrado ante el Comité Asesor de posgrado del del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales, Ante el Comité Asesor de posgrado del Área Curricular de Economía y para la elección de Representantes estudiantiles de pregrado ante los Comités Asesores de Ciencia Política, Historia y Economía.

QUE, los estudiantes que sean elegidos como Representantes Estudiantiles de posgrado ante el Comité Asesor de posgrado del del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales, Ante el Comité Asesor de posgrado del Área Curricular de Economía y para la elección de Representantes estudiantiles de pregrado ante los Comités Asesores de Ciencia Política, Historia y Economía, lo serán durante el periodo institucional comprendido entre el 21 de marzo de 2024 hasta el 31 de octubre de 2026.

QUE, en mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

### **ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Convocar a elección de Representantes Estudiantiles de posgrado ante el Comité Asesor de posgrado del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales, el Comité Asesor de posgrado del Área Curricular de Economía y para la elección de Representantes estudiantiles de pregrado ante los Comités Asesores de Ciencia Política, Historia y Economía.

### **ARTÍCULO 2. REQUISITOS Y CONDICIONES**

Con base en la reglamentación del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas se precisa que dichos representantes son dos (2); Un (1) principal y un (1) suplente; quien asiste al comité es el principal y en su ausencia, su respectivo suplente.

#### **ELECTORES**

Podrán participar como electores los estudiantes del pregrado de Ciencia Política, Historia y Economía y de posgrado de los respectivos programas adscritos al Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales y al Área Curricular de Economía, que se encuentren matriculados.

#### **CANDIDATOS**

Pueden ser candidatos a la representación estudiantil, Estudiantes de pregrado de Ciencia Política, Historia y Economía; posgrado de la Especialización en Economía de la Cultura, las Maestrías en Historia, Archivística, Estética, Estudios Políticos, Ciencias Económicas y los Doctorados en Historia, Estética y Ciencias Humanas y Sociales que se encuentren matriculados y mientras conserven sus calidades.

La inscripción se realizará de manera electrónica al correo [fcheseac\\_med@unal.edu.co](mailto:fcheseac_med@unal.edu.co) por los aspirantes principales y sus suplentes en formato que se dispuso para el proceso. A la solicitud de inscripción debe acompañarse el plan o programa de trabajo de la respectiva candidatura, e indicar la dirección, el teléfono y el correo electrónico en donde el candidato y su suplente recibirán correspondencia.

#### **VOTACIONES**

La votación se realizará mediante formulario de Google; para ello será necesario que los estudiantes ingresen su correo electrónico institucional y su número de cédula para verificar el programa al cual pertenecen y sólo serán válidos los votos de los estudiantes activos pertenecientes al área curricular respectiva.

Cada votante podrá diligenciar por una única vez el formulario y deberá seleccionar una plancha de entre los aspirantes al respectivo Comité Asesor, o la opción de voto en blanco.

La jornada electoral se llevará a cabo entre las 8:00 y las 16:00 horas del 20 de marzo de 2024.

Para poder registrar el voto, el estudiante deberá aceptar el tratamiento de sus datos personales. La información recibida sólo se utilizará para el proceso de elección y será tratada conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia, adoptada mediante Resolución 440 de 2019 de la Rectoría.

El resultado de la jornada electoral será arrojado por la plataforma Google y la información será verificada por la Secretaría de Facultad, con el fin de no obtener votos de estudiantes pertenecientes a otras áreas curriculares o programas no convocados.

La plancha que obtenga la mayoría simple de los votos será declarada ganadora y esos estudiantes serán designados como Representantes Estudiantiles a los Comités respectivos.

### ARTÍCULO 3. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHAS	HORARIOS
1. Publicación de convocatoria	12 de febrero	Durante el transcurso del día
2. Inscripción de aspirantes en el correo electrónico la Secretaría de Facultad ( <a href="mailto:fcheseac_med@unal.edu.co">fcheseac_med@unal.edu.co</a> )	12 de febrero - 1 de marzo	Desde las 7:30 horas del 12 de febrero hasta las 17:00 horas del 1 de marzo.
3. Verificación de requisitos y publicación de listas de aspirantes por parte de la Secretaría de Facultad.	7 de marzo	Durante el transcurso del día
4. Reunión de candidatos o sus delegados con la Secretaría de Facultad.	11 de marzo	Por definir con Secretaría
5. Difusión y presentación de programas a la comunidad por parte de los aspirantes.	Entre el 12 y 19 marzo.	Por definir con Secretaría
6. Votación	20 marzo (google forms)	Desde las 8:00 horas del 20 de marzo hasta las 16:00 horas del 20 de marzo
7. Publicación de resultados	20 de marzo	Página web de la Facultad
8. Declaración de elección	21 de marzo	Página web de la Facultad

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las anteriores resoluciones.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**JOHANNA VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**  
Decana

**Universidad  
Nacional  
de Colombia**